

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 315^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 20^a, en jueves 4 de mayo de 1972.

Especial.

(De 18.30 a 19).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA
Y LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, PRESIDENTES
ACCIDENTALES.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE.*

Í N D I C E.

Pág.

Versión taquigráfica.

I. ASISTENCIA	1108
II. APERTURA DE LA SESION	1108
III. ORDEN DEL DIA	1108
Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza los pactos electorales (queda pendiente el debate)	1108

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Tarud Siwady, Rafael, y
- Valente Rossi, Luis.

Actúo de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 18.30, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente accidental).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

AUTORIZACION DE PACTOS ELECTORALES.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley que autoriza los pactos electorales.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los señores Bulnes Sanfuentes, Luengo, Palma, Montes y Sepúlveda):

En primer trámite, sesión 12ª, en 19 de abril de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 15ª, en 2 de abril de 1972.

Discusión:

Sesiones 15ª, en 2 de mayo de 1972 y 19ª, en 4 de mayo de 1972.

El señor PABLO (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Decía, señor Presidente, que nos parece que sería lo más antidemocrático que los partidos marxistas, con un tercio del electorado —poco más de un tercio hoy y mucho menos de un tercio de aquí a marzo de 1973—, pudieran incluso llegar a tener una mayoría en el Parlamento por la dispersión de los demás partidos democráticos. Y por ello hemos concurrido con nuestra firma a participar en la posibilidad de llevar adelante una modificación de la Ley Electoral que permita que los partidos con tendencias más o menos similares puedan, mediante pactos electorales, decir a la opinión pública del país su deseo de que sus sobrantes favorezcan, a través de una cifra repartidora común, a los otros grupos políticos que suscribieran el pacto.

Lo que hemos objetado y que para nosotros es de fondo, y que después del análisis que ya se inició en una reciente sesión no podemos dejar de destacar una vez más, es el hecho de que el plazo que se pretende dar para la declaración de los pactos electorales venza prácticamente en la misma fecha en que deban inscribirse las listas de candidatos.

Si pensamos en que en los partidos democráticos la selección de los candidatos no es el producto de la nominación por

parte de una directiva, ni siquiera de un consejo, sino que son las bases mismas de los partidos, en las provincias, las que tienen que decir su palabra para designar a la persona o las personas que han de ser candidatos, llegamos a la conclusión de que por ningún motivo la declaración de los pactos debe hacerse conjuntamente con la inscripción de las listas o en fecha muy cercana a ésta, y ello por razones de orden moral y de orden práctico. De orden práctico, para que haya posibilidad de realizar el proceso democrático interno en los partidos. Y de orden moral, porque ya los pactos fueron abolidos una vez por el Congreso, y una de las razones más importantes de su abolición fue precisamente la de que no podía mantenerse un sistema que permitía que, en el momento de la inscripción de los candidatos, se estuvieran gestando arreglos que tenían absolutamente el carácter de conveniencia electoralista, sin reflejar la tendencia de los partidos que suscribían esas combinaciones con distintas fuerzas, pues sólo se tenía en vista el aporte electoral que pudiera entregar determinado candidato o partido. De ahí que tales combinaciones desprestigiaran en absoluto el sistema.

El Tribunal Calificador, en un fallo aclaratorio, ha establecido que no podrán crearse partidos nuevos durante los 120 días que preceden a la inscripción de los candidatos. Ese fallo y la Ley General de Elecciones determinan un mínimo de antigüedad en los partidos, que es de 180 días antes de la inscripción, plazo que vence hoy; y, para los partidos nuevos, que la antigüedad de militancia sea por lo menos de 120 días.

Tales antecedentes jurídicos, derivados de la letra de la ley y de la interpretación que de ésta ha hecho el Tribunal Calificador al ser consultado por los partidos políticos, más la razón de orden moral a que aludí, nos han inducido a formular, desde la Comisión, el planteamiento que el Senado oyó al Honorable señor Bulnes: el de que el plazo no se altere, para que

el país sepa, ciento veinte días antes de la inscripción de los candidatos, es decir desde ahora hasta el 4 de julio, qué partidos han celebrado algún pacto nacional, y de este modo la opinión pública pueda juzgar cuáles son los avales en cuanto a las tendencias de quienes suscriben el pacto; y para que, en esos ciento veinte días, pueda producirse un proceso democrático interno en los partidos políticos, que permita elegir los candidatos.

Si el número de candidatos pudiera ser igual al número de cargos por llenar por cada partido que suscriba el pacto, yo no haría esta observación. Me explico: si cada partido pactante pudiera llevar lista completa de candidatos, yo no tendría reparos en aceptar la proposición de que ese plazo pudiera ser de noventa días o, incluso, de sesenta. Pero ocurre que el número de candidatos del pacto, según el proyecto, no puede exceder de una y media veces el de cargos por llenar. Para dar un ejemplo de orden práctico, diré que en la agrupación que represento existen provincias en que se eligen dos Diputados. De acuerdo con este proyecto, sólo podrían presentar tres candidatos en el pacto. Si tomamos en cuenta que en cada uno de los dos bloques —Gobierno y Oposición— se agrupan cuatro, cinco o más partidos o movimientos, debemos estar contestes en que si se presentan tres candidatos, habrá por lo menos dos, tres o más partidos que no podrán tenerlos, lo que, naturalmente, desde cierto punto de vista resulta antidemocrático. Y si se ha llegado a la necesidad de limitar el número de candidatos porque hay razones para ello, nosotros insistimos en que debe darse plazo suficiente, primero, para que el pacto obedezca a una tendencia ideológica, y, en seguida, para que pueda realizarse un proceso que permita a los partidos saber cuántos candidatos podrán presentar, dado el hecho de que el pacto limita el número de éstos y habida cuenta de los numerosos que son los partidos que pueden suscribirlo, suponiendo la teórica división de las

fuerzas políticas que he indicado, en los bloques de Gobierno y de Oposición.

Señalo esto porque nos parece fundamental. Nos parece que se prestaría para el chantaje el que un grupo político pudiera, en determinado momento, al final del proceso, al momento de inscribirse las listas de candidatos, establecer condiciones. Y, naturalmente, frente a la gran responsabilidad que significa, para nosotros por lo menos, aceptar este planteamiento, basado en la creencia de que es necesario aunar todas las fuerzas democráticas por encima de un criterio electoralista, queremos que este proceso se lleve a cabo muy de cara a la opinión pública, en primer término para que ésta sea testigo del porqué estamos pactando y de con quiénes lo hacemos; y, en seguida, para que el proceso interno de la materialización de las listas, de la nominación de los candidatos, permita que en las regiones aisladas, en las cuales es importante la persona de quien las represente como Senador o Diputado, las bases tengan oportunidad de dar su opinión y de señalar sus preferencias y no se vean frustradas. Porque esto es lo que ocurriría si, en un proceso de desenvolvimiento normal, con precandidaturas en marcha ya en este momento, precandidaturas que ni siquiera son iguales sino superiores en número a los cargos por llenar —es decir, cada partido tiene más precandidatos que el número de cargos por llenar—, las colectividades políticas declararan un pacto diez días antes de inscribir los candidatos. Ello produciría, aunque haya habido conversaciones, frustración en los electores, porque tal vez los candidatos que figurarán en las listas no los representarán genuinamente. En verdad, habría una especie de superdictadura política impuesta por un superpartido que lo constituiría el pacto, el cual impondría un sistema de candidatura que no sería representativo y que democráticamente no podría calificarse como apropiado.

No quiero extenderme en mi interven-

ción y abordar otros planteamientos que aquí ya se han hecho o que se podrían formular para mejorar o cambiar nuestro sistema electoral. Pero ya el Honorable señor Durán señaló en la anterior sesión en que se trató este proyecto, que consideraba que el sistema "D'Hont", aplicado actualmente como fórmula electoral para calcular la cifra repartidora, no era justo. En realidad, especialmente en las elecciones donde los cargos por llenar son menos de siete, la proporcionalidad siempre favorece a los partidos que obtienen mayor votación. Y esa fórmula electoral se adoptó a sabiendas de que así sucedería, o sea, que beneficiaría a los partidos mayoritarios, buscando que las colectividades pequeñas no siguieran proliferando, porque no era conveniente para un proceso de saneamiento democrático dentro de nuestro sistema político partidario.

Naturalmente, esta situación no cambia, con pactos electorales o sin ellos, para los partidos pequeños, dada la forma como está concebido el proyecto y la manera como se determinará la cifra repartidora o cuociente electoral.

Me explico: en la actualidad, al aplicar el sistema electoral vigente, los partidos chicos pueden reunir en todo el país determinado porcentaje dentro del electorado nacional y no obtener ninguna representación. Ahora bien, el proyecto estipula que se establecerá una primera cifra repartidora que permitirá determinar cuántos son los elegidos en cada pacto, y, posteriormente, dentro del pacto se obtendrá una nueva cifra repartidora o cuociente electoral que establecerá quiénes son elegidos dentro del pacto, qué listas son las que eligen determinados candidatos dentro del pacto. O sea, el nuevo sistema no favorecerá a los partidos chicos.

A mi juicio, si se quiere cambiar el procedimiento, habría que entrar a un análisis más a fondo del problema y conocer, a través de los representantes del Gobierno, si el Ejecutivo está de acuerdo o en desacuerdo con el proyecto y si va

a vetarlo en algún punto. Creo que esto es importante saberlo, por si a última hora se pretende burlar la posibilidad de que sea ley una iniciativa que aparece promovida por casi todos los sectores políticos, máxime si hoy ya vence el plazo que la ley señala como antigüedad mínima de militancia en un partido para poder representarlo en una elección, aparte que el 4 de julio vence el plazo para que dos o más partidos puedan fusionarse, o para constituir un nuevo partido, fecha en que todavía podríamos encontrarnos discutiendo este proyecto de reforma electoral, lo que favorecería al Gobierno, pues puede manejar fácilmente el arreglo de sus listas. Digo esto, porque, a mi juicio, los Partidos Socialista y Comunista son los que aportan el más alto porcentaje de votos dentro de la Unidad Popular, y no creo que los demás grupos o combinaciones de partidos que están en el Gobierno tengan una gravitación electoral importante.

Sé que puede haber representantes de colectividades pequeñas que defiendan un proyecto como éste, que mantiene las reglas del juego en el que los grandes partidos se favorecen con los chicos. Pero para mí ello no es un argumento, porque las colectividades mayoritarias pueden entregar sobrantes a las chicas. En la práctica, en una determinada agrupación senatorial o en una circunscripción donde se eligen Diputados, pueden presentar un reducido número de candidatos, beneficiando con el excedente a los elementos de otras tiendas políticas que obtengan menor votación; pero, en la realidad, esos candidatos saldrán elegidos con los votos de los Partidos Socialista y Comunista.

Señalo lo anterior porque considero importante el hecho de que al Gobierno le interesa mantener ante la opinión pública una imagen pluralista, imagen que no tiene ninguna validez, porque la gravitación de los partidos marxistas es determinante y prácticamente se imponen. Pienso que los grupos que acompañan a los

dos partidos marxistas simplemente están haciéndole el juego a esa imagen pluralista, con la que pretenden aparentar ante la opinión pública algo que no es real.

Y éstas no son palabras mías, sino apreciaciones que el Partido de Izquierda Radical hizo públicas. Se trata de una colectividad que participó en la confección del Programa de la Unidad Popular y lo suscribió; de un partido formado por hombres de tradición de Izquierda demasiado reconocida y clara ante el país como para que pueda ser puesta en duda. Y son las palabras de estos hombres las que me permito repetir esta tarde en la Sala, para decir que los pactos electorales permitirán a la Unidad Popular abrir un abanico y presentar una gama completa de candidatos de distintos partidos y movimientos, los cuales van desde el hombre que milita en el Partido Radical, que por mucho que quiera hoy decir que es revolucionario, todos sabemos que pertenece a una colectividad que esencialmente representa a la clase media chilena. Y sabemos también que en el proceso revolucionario que pretende imponer el actual Gobierno es la clase media la que está pagando las consecuencias.

Considero que sería un engaño al país que el Gobierno, mediante la nominación de candidatos de partidos como la Izquierda Cristiana, el Partido Radical, el Partido Social Demócrata o como el API, pretendiera presentarse con la imagen de que el pluralismo sigue estando presente en la Unidad Popular por el hecho de que en sus listas aparecieran hombres de tradición democrática incorporados para engrosar su contingente electoral.

Pero creo que el pueblo de Chile ya no tiene ninguna duda de quiénes son los que mandan; que ni siquiera es el Presidente de la República; que, naturalmente, no es el programa, porque cada uno lo interpreta a su manera. El propio Jefe del Estado en sus intervenciones ha hecho públicas las inconsecuencias de determinados grupos, que por una parte son acu-

sados por el Primer Mandatario, y, por otra, indultados, e, inclusive, se toleran dentro de su guardia personal. La verdad es que aquí hay un doble juego que el país exige que se clarifique.

Nosotros pensamos que los grupos democráticos que les están haciendo el juego a los partidos marxistas serán los responsables de que pueda aparecer como partidario del Gobierno un contingente electoral que no está de acuerdo con el marxismo ni con la forma como se está llevando adelante este proceso. Afortunadamente, el pueblo de Chile tiene madurez y habilidad políticas para percibir lo que realmente sucede.

Y el ejemplo de los últimos días creo que ha sido importante, porque la Unidad Popular tuvo una experiencia en la Universidad de Chile al llevar como candidato a Rector al señor Herrera, que le permitía, precisamente, vestirse con el ropaje de un hombre de tradición democrática, el cual, inclusive, había tenido contacto con Estados Unidos y con la gran banca internacional. Sin embargo, en la primera universidad del país, donde las luchas políticas se han dado en la forma más extremada y violenta, cayó derrotado ese candidato, porque la juventud entendió que el señor Herrera era nada más que un instrumento de la Unidad Popular.

Por eso, en esta hora tenemos que decir que el proyecto de pactos electorales permitirá al Gobierno, a la Unidad Popular, utilizar como instrumento a algunos partidos chicos, los cuales incluso podrían elegir mañana Senadores o Diputados; pero no con su votación ni con la de su partido, sino con la de las grandes colectividades marxistas, con los votos de socialistas y comunistas, que tienen la disciplina suficiente como para confeccionar las listas limitando el número de sus candidatos a uno menor al de sus posibilidades reales en determinada zona. Así, ellos elegirían el candidato del partido aliado a fin de dar una imagen pluralista, y que en la práctica sólo contribuiría a servir los intereses del marxismo.

Distinta es la situación de los partidos democráticos. Y la nuestra es muy clara: queremos seguir teniendo diferencias con los otros sectores políticos con los cuales hoy día formamos la Oposición. Las hemos tenido por años, y queremos que ello continúe así. Pero por encima de esas diferencias, hoy existe una suprema inquietud en el pueblo de Chile, que se traduce en que el país no quiere el marxismo; que el pueblo quiere cambios, pero quiere que se hagan dentro de la ley, dentro del respeto a los derechos, y que si se pretende realizar transformaciones sociales, que los trabajadores no sean excluidos de todo este proceso.

Voy a terminar mis palabras manifestando que los Senadores nacionales concebimos este proyecto de pactos electorales como un proceso que permita la decantación, la clarificación, realizar un verdadero plebiscito. Y queremos que este plebiscito no pueda estar influenciado por ningún aspecto electoralista subalterno, que permita que se revivan algunos de los vicios que existieron en los pactos realizados hasta 1961.

Estamos dispuestos a la unidad con todas las fuerzas democráticas de Oposición. Y lo decimos sin ninguna limitación y con generosidad, porque creemos que la hora presente exige esta actitud. Pero pensamos que en el frente gobiernista no ocurre lo mismo. Estimamos que el frente gobiernista está en este momento aprovechándose de la situación de algunos hombres que tienen firme convicción y tradición democráticas, pero que en este momento son meros testigos de un proceso que nos conduce a la dictadura marxista. Porque ya ningún chileno puede ser movido a engaño: esto del "socialismo a la chilena, con sabor a vino tinto y a empanadas", no pasa de ser un "slogan". Esta es simplemente la dictadura marxista, para el control . . .

El señor VALENTE.—¡No diga sandeces!

El señor OCHAGAVIA.—Comprendo su reacción, señor Senador, porque los comunistas no saben contestar de otra manera.

Pero la experiencia histórica del mundo es demasiado clara como para que una grosería del Senador Valente . . .

El señor VALENTE.—¡Además, es ignorante! ¡Nada de lo que dice es cierto!

El señor OCHAGAVIA.—La verdad es que los países que han caído en el error en que podrían caer los demócratas en Chile lo han pagado con creces. Y los comunistas en esta materia son expertos.

Señor Presidente, voy a terminar mis palabras manifestando que aprobaremos en general el proyecto, en la medida en que quienes lo patrocinaron estén dispuestos a modificar la fecha de declaración de los pactos en términos tales que se posibilite la existencia de tiempo suficiente para que el país sepa quiénes pactan entre sí y por qué, y para que posteriormente, ya que se limita el número de candidatos, las provincias se enteren del motivo por el cual deberán someterse a esa limitación, máxime si consideramos el carácter definitivo del plebiscito entre marxismo y democracia que se realizará en los comicios parlamentarios de marzo de 1973.

He dicho.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Concedo una interrupción al Senador señor Pablo.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PABLO.—Señor Presidente, sé que el Honorable señor Durán pidió segunda discusión. Le pregunté por qué lo había hecho. En el fondo, lo que Su Señoría desea es plazo para presentar indicaciones hasta el martes a las 12 de la noche.

En mi opinión, desde el punto de vista práctico, sin perjuicio de que los Honorables colegas que lo deseen pudieran usar de la palabra en seguida, valdría la pena acceder a su deseo, porque la discusión del proyecto no terminaría hoy y aún le quedaría al señor Senador el recurso de pedir aplazamiento de la votación.

Creo que sería positivo que el Honorable señor Durán retirara la solicitud de segunda discusión, que aprobáramos en general la iniciativa y que fijáramos hasta las 12 de la noche del martes próximo como plazo para presentar indicaciones, sin perjuicio de que puedan usar de la palabra los Senadores que deseen hacerlo.

El señor LUENGO (Presidente accidental).—La Sala escuchó la proposición del Honorable señor Pablo.

El señor DURAN.—Señor Presidente, el Honorable señor Pablo formuló una proposición que arranca de conversaciones sostenidas por él con Senadores de otras bancas y que, efectivamente, se ajusta a la verdad.

La prensa ha estado informando torcidamente respecto del deseo o aspiración que planteamos en las sesiones del martes de esta semana en lo atinente al proyecto que reforma la Ley de Elecciones para permitir los pactos.

Nuestro anhelo —y lo dijimos ese día— no es rechazar los pactos electorales, sino ir señalando, mediante el análisis de las disposiciones de la iniciativa y de los textos legales que nos rigen, que los partidos chicos están encajonados en el sistema electoral y que mediante el proyecto en debate no sólo se mantiene tal encajonamiento, sino que además se agrava.

Deseo formular algunas observaciones con relación a esa materia. Pero quiero que previamente se consulte a la Sala sobre la proposición del Honorable señor Pablo en el sentido de que se vote hoy la iniciativa, de que yo retire la solicitud de segunda discusión y de que se otorgue plazo hasta las 12 de la noche del martes para presentar indicaciones, de manera que los partidos pudieran . . .

El señor LUENGO (Presidente accidental).—¿Me perdona, señor Senador?

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.